

La cifra de población empleada en estos cálculos es la establecida por RD 1117/2025, de 3 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025 y en la página web del INE (46.150 habitantes).

a) Esfuerzo Fiscal por Habitante

EF=Derechos Reconocidos Netos Cap. I, II, III (ingresos)/Población de Derecho

EF= 791,11 €/Hab.

b) Gastos en Mantenimiento en servicios e Infraestructuras municipales por Hab.

GI=Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. II Gastos/Población de Derecho

GI= 686,53 €/Hab.

c) Gastos en realización de actividades por asociaciones y particulares

GS= Obligaciones Reconocidas Netas Cap. IV/Población de Derecho

GS= 120,51 €/Hab.

d) Gastos de Capital por Hab.

GC=Obligaciones Reconocidas Netas del Cap. VI e VII/Población de Derecho

GC= 198,86 €/Hab.